



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que por acuerdo del pleno, de fecha de 25 de noviembre de 2016, se aprobó la modificación de las bases reguladoras para la Bolsa de Trabajo de Emergencia Social para cubrir las necesidades de contratación de personal del Ayuntamiento con carácter temporal y transitorio, y atención de necesidades sociales.

Visto que mediante anuncio en la página web del Ayuntamiento, en el tablón de anuncios y por la aplicación para dispositivos móviles eBando, en fecha 5 de diciembre de 2016, se le dio publicidad a las bases y se abrió la convocatoria para la presentación de solicitudes durante el plazo de quince días hábiles, desde el 7 al 28 de diciembre de 2016.

Visto que finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicaron, en fecha de 02 de enero de 2017, la lista de adecuación de los candidatos que ya estaban en la bolsa, y la lista de nuevos candidatos admitidos y excluidos.

Visto que en fecha 13 de enero de 2017 se reunió la comisión de valoración para baremar las solicitudes admitidas.

Visto que en fecha de 13 de enero de 2017 se publicaron las listas provisionales de la bolsa de empleo de emergencia social y se abrió un plazo de cinco días hábiles para presentar alegaciones (del 16 al 20 de enero).

Visto que finalizado el plazo de alegaciones no se presentó ninguna.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las listas definitivas de las distintas bolsas de empleo.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios, en la página web del Ayuntamiento, en la sede electrónica y a través de la aplicación eBando.

Lo manda y firma el Alcalde, en Jalance, a 23 de enero de 2017, de lo que, como SECRETARIA-INTERVENTORA, doy fe.

Ante mí
SECRETARIA-INTERVENTORA

EL ALCALDE

Fdo. M^a LUZ POVEDA MORA

Fdo. JOSÉ ÁNGEL NAVARRO MÁÑEZ